



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas** del día **diecinueve de abril del año dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-03-23**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la "**Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**", mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
- 5.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 17 de octubre de 2022; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos del orden del día, la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ROGELIO AYALA GONZALEZ.

Director General de Política Fiscal y Hacienda de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 0549/2023 de fecha 19 de abril del 2023.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Representante del Ente Requiere.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la “**Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**”, mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la **Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**, mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

ANTECEDENTES:

- 1.- La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0308-A/2023, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.
- 2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RB/0000240/2023** por la cantidad de **\$5'763,200.01 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la **Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**, mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 240 :RB/0000240/2023

19	SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO				
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS						
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS						
Origen del Recurso	GA	Elaboración	Jun 03/04/2023 11:00:45				
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION	Validación de Presupuesto	mié 12/04/2023 15:50:42				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

54101 : Vehículos y equipo terrestre

541010147 1.00 PIEZA \$ 1,681,379.31 \$ 1,681,379.31 \$ 269,020.68 \$ 1,950,400.00
Descripción: CAMIONETA
ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DEL DESPACHO DE LA C. GOBERNADORA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA
DESPACHO DE LA C. GOBERNADORA
CHEVROLET SUBURBAN PREMIER MODELO 2023, COLOR GRIS

INTERIOR

- TECHO PANORÁMICO
- CARGADOR INALÁMBRICO
- CONTROL CRUCERO ADAPTATIVO CON STOP/GO
- ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO CON UNA 2. A
- CÁMARA DE VISIÓN TRASERA
- CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE
- PANEL DE INSTRUMENTOS REFLEJADO EN EL PARABRISAS (HEAD-UP DISPLAY)
- PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRI'S EYES FREE CON GOOGLE
- SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO
- SONIDO BOSE® CON 10 BOCINAS Y AMPLIFICADOR CON SISTEMA ACTIVO DE CANCELACIÓN DE SONIDO.

EXTERIOR

- RINES DE ALUMINIO DE 22"
- CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES
- RIELES DE TECHO CROMADOS
- ESTRIOS LATERALES RETRACTILES

SEGURIDAD

- 7 BOLSAS DE AIRE
- ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL A CUALQUIER VELOCIDAD
- ALERTA DE CRUCE TRASERO
- ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA
- ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN TRASERA
- ALERTA DE PUNTO CIEGO
- ASISTENCIA POR ABANDONO DE CARRIL
- ASISTENTE EN DESCENSO DE PENDIENTES AUTOMÁTICO
- CÁMARA DE VISIÓN 360° CON LIMPIADOR
- CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO
- SENORES DE REVERSA Y DELANTEROS
- ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS.

MOTOR

- MOTOR 5.3L ECOTEC V6
- POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM
- TORQUE: 383 LB-PIÉ @ 4,100 RPM
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES
- SUSPENSIÓN MAGNETIC RIDE CONTROL
- TRACCIÓN 4x4
- SISTEMA DE REMOLQUE

RENDIMIENTO

adq_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 4
14/abr/2023



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 240 :RB/0000240/2023

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION			
		Elaboración	lun 03/04/2023	11:00.45
		Validación de Presupuesto	mié 12/04/2023	15:50.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

- CIUDAD 8.2 KM POR LITRO
- CARRETERA 12.5 KM POR LITRO
- COMBINADO 9.7 KM POR LITRO

1.00 \$1,861,379.31 \$1,861,379.31 \$269,020.69 \$1,590,400.00 030001-00332-54101-2-17107

2

54101 : Vehículos y equipo terrestre

541010147 1.00 PIEZA \$ 1,643,448.28 \$ 1,643,448.28 \$ 262,951.72 \$ 1,906,400.00

Descripción

CAMIONETA:

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.

SECRETRÍA DE FINANZAS

CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO

INTERIOR

- TECHO PANORÁMICO
- CARGADOR INALÁMBRICO
- CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12 RECONFIGURABLE
- PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE
- SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DENTRAS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO

EXTERIOR

- RINES DE ALUMINIO DE 22"
- CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES

SEGURIDAD

- 7 BOLSAS DE AIRE
- ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 80KM/H
- ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA
- CÁMARA DE VISIÓN TRASERA HD
- CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO
- SENORES DE REVERSA Y DELANTEROS
- ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS.

MOTOR

- MOTOR 5.3L ECOTEC V8
- POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM
- TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES
- SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN
- TRACCIÓN 4X4
- SISTEMA DE REMOLQUE

RENDIMIENTO

- CIUDAD 8.2 KM POR LITRO
- CARRETERA 12.5 KM POR LITRO
- COMBINADO 9.7 KM POR LITRO

1.00 \$1,643,448.28 \$1,643,448.28 \$ 262,951.72 \$ 1,906,400.00 080104-00388-54101-2-17107



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 240 :RB/0000240/2023

19	SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION			
		Elaboración	lun 03/04/2023	11:00:45
		Validación de Presupuesto	mié 12/04/2023	15:50:42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
3							

54101 : Vehículos y equipo terrestre

541010147 1.00 PIEZA \$ 1,643,449.28 \$ 1,643,449.28 \$ 262,951.72 \$ 1,906,400.00

Descripción

CAMIONETA

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO.

INTERIOR

- TECHO PANORÁMICO
- CARGADOR INALÁMBRICO
- CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE
- PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRIO EYES FREE CON GOOGLE
- INTEGRADO
- SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.8" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO

EXTERIOR

- RINES DE ALUMINIO DE 22"
- CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES

SEGURIDAD

- 7 BOLSAS DE AIRE
- ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 60KM/HR
- ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA
- CÁMARA DE VISIÓN TRASERA HD
- CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO
- SENSORES DE REVERSA Y DELANTEROS
- ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS

MOTOR

- MOTOR 5.3L ECOTEC V8
- POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM
- TORQUE: 363 LB-PIÉ @ 4,100 RPM
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES
- SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN
- TRACCIÓN 4X4
- SISTEMA DE REMOLQUE

RENDIMIENTO

- CIUDAD 8.2 KM POR LITRO
- CARRETERA 12.5 KM POR LITRO
- COMBINADO 9.7 KM POR LITRO

NOTA: ESTO APlica PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI O FACTURA.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES.

LUGAR DE ENTREGA: DONDE SE INDIQUE DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN / DIAGNÓSTICO: 5 DÍAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ENTE REQUERENTE, VIA TELEFONICA O CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTIA: BÁSICA DE DEFENSA A DEFENSA POR UN PERÍODO DE 36 MESES (3 AÑOS) O, 60,000 KILOMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 240 :RB/0000240/2023

19	SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
Origen del Recurso	CA			
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION			
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal
1 00			\$1,643,448.28	\$1,643,448.28
				\$262,951.72
				\$1,906,400.00
				190101-00312-54101-2-17107
Clave	Importe Neto			

Justificación de la Requisición:

Total \$5,763,200.01

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES, DE TRABAJO QUE SE TIENEN PROGRAMADOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS DE SÁLVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COL. DEL TRABAJO, PISO 2, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
Responsable de Recepción:LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, O QUIEN LOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Teléfono:449 9102503

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000240/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SAE/0308-A/2023**, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los proveedores: “**HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**”, “**AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.**” Y “**AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A DE C.V.**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**”, “**AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.**” Y “**AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/ABRIL/2023

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000240/2023

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA, 12 DE ABRIL DE 2023

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)

CONCEPTO	LA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2022-2027)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS PARA EL USO DEL DESPACHO DE LA C. Gobernadora, SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA CUMPLIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE CADA DEPENDENCIA.	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRABAJO QUE SE TIENEN PROGRAMADOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRANSLADO.	\$ 5763.200.01

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

J. C. ROBERTO DOMÍNGUEZ, ARA

C. RAQUEL SOTO ORÓZCO

C.F. ROBERTO CARLOS MALE MACIAS

C.F. RAÚL ALFREDO ORÓZCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RB/0000240/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03 DE ABRIL DE 2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad (X) otros (), explicar razones

#	No. De Proveedor Instalado (A)	No. De Página (D)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Requisito 4 (9)
								Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Requisito 4 (9)
1	PR28781	1	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN PREMIER MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR GRIS	SI	1	NACIONAL				\$ 1,300.00 3.28
2	PR28781	2	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN RST MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR BLANCO	SI	1	NACIONAL				\$ 1,440.00 3.21
3	PR28781	3	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN RST MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR BLANCO	SI	1	NACIONAL				\$ 1,440.00 3.21
4	PRO1738	1	HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN PREMIER MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR GRIS	SI	1	NACIONAL				\$ 1,691.50 3.31
5	PRO1738	2	HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN RST MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR BLANCO	SI	1	NACIONAL				\$ 1,645.00 3.28
6	PRO1738	3	HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN RST MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR BLANCO	SI	1	NACIONAL				\$ 1,645.00 3.28
	PRO7471	1	AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN PREMIER MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR GRIS	SI	1	NACIONAL				\$ 1,610.00 2.93
	PRO7471	2	AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN RST MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR BLANCO	SI	1	NACIONAL				\$ 1,670.00 2.93
	PRO7471	3	AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO SUBURBAN RST MARCA CHEVROLET, MODELO 2023; T/A 10 VEL + REVERSA, A/A, COLOR BLANCO	SI	1	NACIONAL				\$ 1,610.00 2.93

FUENTES CONSULTADAS:

Las fuentes consultadas son: EMPRESAS PRIVADAS

Elaboró:
CLAUDIA XABINA LUCAS HERNANDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS CONSOLIDADOS
 Nombre, Cargo y Firma

Revisó:
LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIERREZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS
 Nombre, Cargo y Firma

AutORIZA:
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
 Nombre, Cargo y Firma



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

3. Oficio de Solicitud número SAE/0308-A/2023, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SAE /0308-A/2023
13 DE ABRIL DEL 2023
ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º párrafo primero, segundo y cuarto, 11, 60 párrafo primero y segundo, y 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 2, 4, 5, 12 fracción II, 27 fracciones I, II, XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracción IX, 11 fracción I del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; respecto a la requisición de compra número RB/0000240/2023 del Sistema SIIF, en las cuales se plasma la solicitud emitida por la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, se requiere la Invitación a cuando menos tres personas por excepción para la adquisición de vehículos tipo (SUV) modelo 2023, para la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y la Oficina del Despacho de la Gobernadora:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CAMIONETA, ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DEL DESPACHO DE LA C. GOBERNADORA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA. DESPACHO DE LA C. GOBERNADORA CHEVROLET SUBURBAN PREMIER MODELO 2023, COLOR GRIS. INTERIOR • TECHO PANORÁMICO • CARGADOR INALÁMBRICO • CONTROL CRUCERO ADAPTATIVO CON STOP/GO • ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO CON UNA 2 A • CÁMARA DE VISIÓN TRASERA • CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE • PANEL DE INSTRUMENTOS REFLEJADO EN EL PARABRISAS (HEAD-UP DISPLAY) • PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO • SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO • SONIDO BOSE® CON 10 BOCINAS Y AMPLIFICADOR CON SISTEMA ACTIVO DE CANCELACIÓN DE SONIDO.	PIEZA	1

SAE
449 910 35 00
ext 2503

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av de la Convención Ote.
Nro. 104 / Col. Del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

		Secretaría de Administración	
	<p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• RINES DE ALUMINIO DE 22"• CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES• RIELES DE TECHO CROMADOS• ESTRIBOS LATERALES RETRÁCTILES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• 7 BOLSAS DE AIRE• ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL A CUALQUIER VELOCIDAD• ALERTA DE CRUCE TRASERO• ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA• ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN TRASERA• ALERTA DE PUNTO CIEGO• ASISTENCIA POR ABANDONO DE CARRIL• ASISTENTE EN DESCENSO DE PENDIENTES AUTOMÁTICO• CÁMARA DE VISIÓN 360° CON LIMPIADOR• CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO• SENSORES DE REVERSA Y DELANTEROS• ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 5.3L ECOTEC V8• POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM• TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES• SUSPENSIÓN MAGNETIC RIDE CONTROL• TRACCIÓN 4X4• SISTEMA DE REMOLQUE <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• CIUDAD 8.2 KM POR LITRO• CARRETERA 12.5 KM POR LITRO• COMBINADO 9.7 KM POR LITRO		
2	<p>CAMIONETA: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>SECRETRÍA DE FINANZAS</p> <p>CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• TECHO PANORÁMICO• CARGADOR INALÁMBRICO• CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12"• RECONFIGURABLE• PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO• SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• RINES DE ALUMINIO DE 22"• CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• 7 BOLSAS DE AIRE• ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 80KM/HR• ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA• CÁMARA DE VISION TRASERA HD• CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO• SENSORES DE REVERSA Y DELANTEROS	PIEZA	1



SAE
449 910 25 00
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote
No 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

Gente de trabajo y soluciones El gigante de México			
Secretaría de Administración			
	<ul style="list-style-type: none">• ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 5.3L ECOTEC V8• POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM• TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES• SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN• TRACCIÓN 4X4 <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• CIUDAD 8.2 KM POR LITRO• CARRETERA 12.5 KM POR LITRO• COMBINADO 9.7 KM POR LITRO		
3	<p>CAMIONETA: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• TECHO PANORÁMICO• CARGADOR INALÁMBRICO• CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12"RECONFIGURABLE• PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO• SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• RINES DE ALUMINIO DE 22"• CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• 7 BOLSAS DE AIRE• ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 80KM/HR• ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA• CÁMARA DE VISION TRASERA HD• CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO• SENsoRES DE REVERSA Y DELANTEROS• ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 5.3L ECOTEC V8• POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM• TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES• SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN• TRACCIÓN 4X4 <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• CIUDAD 8.2 KM POR LITRO• CARRETERA 12.5 KM POR LITRO• COMBINADO 9.7 KM POR LITRO	PIEZA	1



CAE
449 910 25 00
ext. 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No 104 / Col Del Trabajo
CP. 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



Con relación en lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 17 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, compete a la Dirección General de Administración y Servicios el coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de adquisición de bienes que sean contemplados en las consolidaciones a cargo de esta Dirección, motivo por el cual se presenta la solicitud de Invitación a cuando menos tres personas por excepción para la adquisición de vehículos tipo (SUV) modelo 2023, por la cantidad de \$5,763,200.01 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios De Gobierno del Estado De Aguascalientes, que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por excepción, toda vez que se actualiza en los supuestos establecidos en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

- I. *Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,*

El precepto legal citado se actualiza toda vez que la Oficina del Despacho de la Gobernadora, la Secretaría de finanzas del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, consta que existen razones técnicas para la adquisición de bienes de marca determinada y además de contar los entes requirentes con los recursos autorizados para la adquisición de parque vehicular, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



SAC
449 910 25 00
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags. a 13 de abril de 2023.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º párrafo primero, segundo y cuarto, 11, 60 párrafo primero y segundo, y 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 2, 4, 5, 12 fracción II, 27 fracciones I, II, XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracción IX, 11 fracción I del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; atentamente solicito la Invitación a cuando menos tres personas por excepción para la adquisición de vehículos, establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en apego a lo establecido en el artículo 51 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"ARTÍCULO 134.-Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía,



SAE
449 910 25 00
ext 2505

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Cte
No 104 / Col Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

Gente de trabajo y soluciones
El gigante de Negocios

Administración

eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"ARTÍCULO 4º.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

"ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y



SAE
449 910 25 00
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx /SAE



Ay. de la Convención Ote
No 104 / Col Del Trabajo,
CP 20160 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que los Sujetos de la Ley Contratantes puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios.

...

"ARTÍCULO 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

- I. Existen razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,



SAE
440 910 25 00
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av de la Convención Ote.
No 104 / Col Del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



IV.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"ARTÍCULO 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"ARTÍCULO 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

"ARTÍCULO 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

..."

"ARTÍCULO 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

..."

II. Secretaría de Administración. - SAE:

..."

"ARTÍCULO 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes,



SAE
442 910 25 00
ext 2503

www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av de la Convención Oriente
No 1014 / Col Del Trabajo,
CP 20130 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;"

VIII.- MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 3º. Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual."

"ARTÍCULO 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Oficialía Mayor de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale."

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requirentes, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:

I. VEHÍCULOS. - Previo a la Requisición, el Ente Requirente deberá solicitar a la Dirección General de Servicios Integrales, de la Oficialía Mayor la autorización correspondiente. Una vez que ésta verifique que la solicitud cumpla con las características técnicas, emitirá la autorización correspondiente;

IX. MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Manual, las palabras que se escriban con mayúsculas, tendrán el significado que se les atribuye en este artículo, salvo que expresamente se indique otro significado. Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido en el uso de que se trate:

XL. Servicios Generales. - Los establecidos por la SAE en el Manual de Lineamientos de Servicios Integrales."



SAE
440 910 25 00
ext. 2803



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



Administración

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Los Vehículos que se pretenden adquirir mediante el procedimiento propuesto es el siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	<p>CAMIONETA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DEL DESPACHO DE LA C. GOBERNADORA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>DESPLAZO DE LA C. GOBERNADORA</p> <p>CHEVROLET SUBURBAN PREMIER MODELO 2023, COLOR GRIS</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> TECHO PANORÁMICO CARGADOR INALÁMBRICO CONTROL CRUCERO ADAPTATIVO CON STOPIGO ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO CON UNA 2 A CÁMARA DE VISION TRASERA CONTRALUMINOS AUTOMÁTICOS PARA EL CONDUCTOR DE 10" RECONFIGURABLE PANTALLA DE INSTRUMENTOS REPLEGABLE EN EL PARABRISAS (HEAD-UP DISPLAY) PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ CON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO SONIDO BOSE® CON 10 BOCINAS Y AMPLIFICADOR CON SISTEMA ACTIVO DE CANCELACIÓN DE SONIDO <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> RINES DE ALUMINIO DE 22" CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES RIELES DE TECHO PROMODOS ESTRIOS LATERALES RETRACTILES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> 7 BOLSAS DE AIRE ALERTA DE COLUSIÓN FRONTAL A CUALQUIER VELOCIDAD ALERTA DE COLUSIÓN TRASERA ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN TRASERA ALERTA DE PUNTO CIEGO ASISTENCIA POR ABANDONO DE CARRIL ASISTENTE EN DESCENSO DE PENDIENTES AUTOMÁTICO LÁMPARA DE AVISO DE CONDUCCIÓN CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO SENsoRES DE REVERSA Y DELANTEROS ONETARS 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> MOTOR 5.3L ECOOTEC V8 POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES SUSPENSIÓN MAGNETIC RIDE CONTROL TRACCIÓN 4X4 SISTEMA DE REMOLQUE <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciudad 8.2 KM POR LITRO Carretera 12.5 KM POR LITRO Combinado 9.7 KM POR LITRO 	PIEZA	1
2	<p>CAMIONETA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p> <p>CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> TECHO PANORÁMICO CARGADOR INALÁMBRICO CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ CON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> RINES DE ALUMINIO DE 22" CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> 7 BOLSAS DE AIRE ALERTA DE COLUSIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 60KM/H ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA CAVANA DE VISION TRASERA HD CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO SENsoRES DE REVERSA Y DELANTEROS ONETARS 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> MOTOR 5.3L ECOOTEC V8 POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM 	PIEZA	1



SAE
449 910 25 CO
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote
No 104 / Col Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

3	<ul style="list-style-type: none"> • TORQUE: 380 LB-PIE @ 4,100 RPM • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES • SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN • TRACCIÓN 4X4 <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CIUDAD 8.2 KM POR LITRO • CARRETERA: 12.5 KM POR LITRO • COMBINADO: 9.7 KM POR LITRO <p>CAMIONETA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • TECHO PANORÁMICO • CARGADOR INALÁMBRICO • CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE • PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E. INTERFAZ ON SCREEN EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO • SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.5" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • RINES DE ALUMINIO DE 22" • CAJUELA CON APERTURA MANSOS LIBRES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 BOLSAS DE AIRE • ALERTA DE COLUSIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 40KM/HR • ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA • CÁMARA DE VISIÓN TRASERA HD • CONEXIÓN DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO • SENsoRES DE REVERSA Y DELANTEROS • ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • MOTOR 5.3L ECOTEC V8 • POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM • TORQUE: 380 LB-PIE @ 4,100 RPM • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES • SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN • TRACCIÓN 4X4 <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CIUDAD 8.2 KM POR LITRO • CARRETERA: 12.5 KM POR LITRO • COMBINADO: 9.7 KM POR LITRO 	PIEZA 1
---	---	---------

OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes adquiridos son necesarios para eficientar la operatividad de las funciones de cada ente requirente, a fin de que los servidores públicos cuenten con los medios de transporte óptimos para llevar a cabo el desarrollo de sus funciones encomendadas; así como para satisfacer las necesidades operativas y de traslado de las áreas que integran cada Secretaría, además de contar con la seguridad y protección adecuada que permita garantizar la integridad física de los servidores públicos que con motivo de las funciones sustantivas que desempeñan se ven en la necesidad de requerir dicho transporte.

3. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

Garantía del vehículo: básica de defensa a defensa por un periodo de 36 meses (3 años) o, 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Tiempo de entrega: 10 días naturales

Lugar de entrega: Donde se indique dentro del Estado de Aguascalientes.

Responsable de la recepción de los bienes: Lic. José Roberto Domínguez Lara, Director General de Administración y Servicios, o quien lo sustituya en sus funciones.



SAE
449 910 25 00
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 1047 Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



Administración

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (precios netos):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	AUTOMÓVILES HERMT S.A. DE C.V.
1	<p>CHEVROLET SUBURBAN PREMIER MODELO 2023, COLOR GRIS</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> TECHO PANORÁMICO CARGADOR INALÁMBRICO CONTROL CRUCERO ADAPTATIVO CON STOP/GO ESPEJO RETROVISOR ELECTROGRÓMICO CON MEMORIA 2.2 CÁMARA DE VISION TRASERA CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE PAÑEL DE INSTRUMENTOS REFLEJADO EN EL PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN BLUETOOTH® Wi-Fi® RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRIUS EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DENTRAS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO SÓRDO BOSE® CON 10 BOCINAS Y AMPLIFICADOR CON SISTEMA ACTIVO DE CANCELACIÓN SONIDO. <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> RINES DE ALUMINIO DE 22" CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES PIELES DE TECHO CRONAMOS ESTRIOS LATERALES RETRACTILES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> 7 BOLSAS DE AIRE ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL A CUALQUIER VELOCIDAD ALERTA DE CRUCE TRASERO ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN TRASERA ALERTA DE PUNTO CIEGO ASISTENCIA POR ABANDONO DE CARRIL ASISTENCIA AUTOMÁTICA DE DESCENSO DE PENDIENTES AUTOMÁTICAS CÁMARA DE VISION 360° CON LIMPIADOR CONTROL DE REMOLQUE CON FRENOS INTEGRADA SENSORES DE REVERSA Y DELANTEROS MONITOR ASISTENTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> MOTOR 5.3L ECOTEC V8 PODER: 355 HP @ 5,600 RPM TORQUE: 389 LB-PIE @ 4,100 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 <p>VELOCIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> SUSPENSIÓN MAGNETIC RIDE CONTROL TRACCIÓN 4X4 SISTEMA DE REMOLQUE <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> CIUDAD 8.2 KM POR LITRO CARRETERA 12.5 KM POR LITRO COMBINADO 9.7 KM POR LITRO 	PIEZA	1	\$1,949,900.00	\$1,950,400.00	\$2,275,587.00
2	<p>CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> TECHO PANORÁMICO CARGADOR INALÁMBRICO CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN BLUETOOTH® Wi-Fi® RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRIUS EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DENTRAS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO RINES DE ALUMINIO DE 22" CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> 7 BOLSAS DE AIRE ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 80KM/H ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA CÁMARA DE VISION TRASERA HD 	PIEZA	1	\$1,905,400.00	\$1,906,400.00	\$2,221,995.00



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av de la Convención Ote.
 No. 104 / Col. Del Trabajo,
 CP 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

3	CHEVROLET GUBURAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO INTERIOR • TECCHO PANORÁMICO • CARGADOR INALÁMBRICO • CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE • PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN BLUETOOTH® WI-FI • RECONOCIMIENTO DE VОCENCIAS EN SIRI® Y TEXT FREE CONEXIÓN E INTEGRACIÓN • SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DENTRAS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO EXTERIOR • RINES DE ALUMINIO DE 22" • CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES SEGURIDAD • 7 AIRBAGS DE AIRE • CINTA DE COLUSION FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 80KM/H • ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA • CÁMARA DE VISION TRASERA HUAWEI • CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO • SENsoRES DE REVERSA Y DELANTERO • ONSTAR 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. MOTOR • MOTOR 3.3L ECOOTEC V8 • POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM • TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES • SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN • TRACCIÓN 4X4 RENDIMIENTO • CIUDAD 8.2 KM POR LITRO • CARRETERA 12.5 KM POR LITRO • COMBINADO 9.7 KM POR LITRO	PIEZA	1	\$1,905,400.00	\$1,906,400.00	\$2,221,995.00

Conclusión: Derivado del análisis del estudio de mercado, se desprende la existencia de proveedores que ofrecen los vehículos solicitados, cumpliendo cada uno con las necesidades que cada Dependencia demanda.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Se considera conveniente efectuar la invitación a cuando menos tres personas por excepción establecida en el artículo 61, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:



SAE
449 910 25 00
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Cte
No 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Administración

ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

- I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,

Consideraciones:

Para dar cumplimiento con los trabajos que realizan derivados de las obligaciones de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y la Oficina del Despacho de la Gobernadora, es necesario la adquisición de 3 vehículos utilitario tipo (suv) para 7 personas, que cuente con los estándares y puntos de seguridad para salvaguardar la integridad física de los funcionarios y personalidades que ocasionalmente lo requieran en asistencia administrativa y operativa de las Dependencias antes mencionadas, toda vez que es de vital importancia para el cumplimiento de las responsabilidades que como Gobierno del Estado se tiene para cumplimientos en beneficio de la población.

Razones técnicas:

Derivado de un estudio de mercado mediante fichas técnicas, cabe señalar que unidades como Ford Xpedition o Nissan Pathfinder, se encuentran muy por debajo de la oferta técnica en comparación con la marca Chevrolet Suburban, ya que para las necesidades y demandas que se llevaran a cabo en labores administrativas y operativas, se requieren de unidades con amplios espacio para al menos 7 pasajeros, con la potencia de un motor mínimo de 350 caballos de fuerza y 380 libras pie de torque, suspensión de alta precisión, tracción 4x4 y un rendimiento de combustible entre carretera y ciudad de por lo menos 9.5 kilómetros por litro considerando las especificaciones de motor y dimensiones de la unidad.

Así mismo en cuestiones de seguridad para los ocupantes de las unidades, Chevrolet Suburban en comparación con las otras 2 marcas antes mencionadas, es la única en contar con un sistema de 7 bolsas de aire, Alerta de colisión frontal, alerta de detección de peatón delantera y trasera, cámara HD de visión trasera y/o cámara de visión de 360°, sensores de reversa y delanteros. De igual manera, las camionetas Chevrolet Suburban, son las unidades que mejor se adaptan para el sistema de cualquier tipo o nivel de blindaje si es que en un futuro se pretende realizar, ya que, por su diseño y potencia en motor, resiste el peso asignado sin perder fuerza.

Ficha técnica:



SAE
449 910 25 00
ext 2505



www.aguascalientes.gob.mx SAE

Av. de la Convención Cte.
No 104 / Col Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

Gente de trabajo y soluciones
El Poder de México

SECRETARÍA DE
Administración

- 3**
POSICIÓN 3
- Cámaras de visión traseras (LT y RST)
 - Cámaras de visión 360° (HC)
 - Asistente de estacionamiento y de detección de peatones traseros (RST)
 - Apoyo al progreso de remolque (LT y RST)
 - Cigüeña con apertura de puertas ligeras
 - Extracción sencilla (LT y RST) o cableado (HC)

- 2**
POSICIÓN 2
- Brisa de aluminio de 20° (LT) y 22° (RST y HC)
 - Sistema de monitoreo de presión de llantas
 - Espejos exteriores con ajuste eléctrico, calefactados y abatibles manualmente (LT y RST), abatibles y eléctricamente, con luz direccional y desplazamiento para el conductor (HC)
 - Mitines al color de la carrocería (LT y RST) con pintura cerámica (HC)
 - Estribos laterales retractiles (HC)
 - Ruedas de techo cruzadas (LT y HC) y negras (RST)
 - Quemacocos planificado (RST y HC)

- 1**
POSICIÓN 1
- 3 luces LED disponibles, LT, RST y HC
 - Faros en LED con sistema IntelliBeam™
 - Luces LED de manejos diurnos
 - Limpia y trabilla de cristal delantero y trasero a la medida (ajuste automático, función de memoria, ventilación y reflejo en parabrisas)
 - Alerta de colisión frontal y asistente de cálculo frontal a bajas velocidades (LT y RST) o a todas las velocidades (HC) con indicador de distancia
 - Alerta de colisión trasera (LT y RST)
 - Alerta de salida de carril y asistente de límites
 - Sensores de proximidad frontal y traseros

- 4**
POSICIÓN 4
- Volante con controles de audio y caineteable para HC
 - 2º y 3º fila de asientos abatibles eléctricamente 60/40 (HC)
 - Asientos delanteros con ajuste eléctrico de 8 posiciones y 2 posiciones lumbaras
 - Ajuste de altura y función de asiento trascuro
 - Asiento del conductor eléctrico y automática trizona
 - Retracción electrónica (LT y RST) con proyector de segunda cámara de visión traseras (HC)
 - 7 bocinas de sonido



CHEVROLET SUBURBAN
2023

UN ICONO DE GRANDEZA



- 5**
POSICIÓN 5
- OnStar® y hotspot de 2G-Fi™ 4G LTE
 - Head Up Display de 15" (HC)
 - Sistema de entretenimiento con pantallas táctiles de 12"
 - Información y entretenimiento con pantalla táctil de 10.2"
 - Alarma de tráfico y alerta de velocidad de tráfico con Siri® Eyes Free incluye GM® (Google Assistant Services)
 - Sistema de sonido Basur con 9 bocinas (LT y RST) y 10 bocinas con ampli Reverb y Sistema Activo de Cancelación de sonido
 - Wireless Phone Projection compatible con Android Auto™ y Apple CarPlay™
 - Sistema avanzado de remolque, incluye alertas de mantenimiento de remolque, seguridad, kilometraje, recordatorios y diagnósticos
 - Centro de información para el conductor a color de 12", reconfigurable

- 6**
POSICIÓN 6
- Motor Ecotec 5.3L V8 355 hp (LT y RST)
 - Potencia 355 hp a 5,600 rpm
 - Torque 383 lb-pie a 4,300 rpm
 - Motor Ecotec 5.2L V8 375 hp (HC)
 - Potencia 375 hp a 5,500 rpm
 - Torque 400 lb-pie a 4,100 rpm
 - Centro de información para el conductor (LT y RST)
 - Automática de 9 velocidades (LT y RST)
 - Traction Control 4x4 (LT) y 4x4 AWD y 4WD (RST y HC)
 - Suspensión de manejo Premium con amortiguadores de gas de alta presión (LT y RST) y suspensión con Magnetic Ride Control™ (HC)
 - Transmisión automática de 10 velocidades
 - Asistencia en descenso de pendientes (HC)

COMPETENCIA

Ventajas que posee CHEVROLET SUBURBAN HIGH COUNTRY 2023 sobre sus competidores por categoría:

Expedition Platinum Max

- DESEMPEÑO**
- 425 hp
 - Dynamic Fuel Management
 - Magnetic Ride Control™ (Control Magnético de Manejo)

- SEGURIDAD**
- 7 bolsas de aire
 - Alerta de peatón delantera y trasera
 - Alerta de colisión frontal

- ESTÉTICA/ DISEÑO**
- 10 Colores exteriores
 - Escape doble

- TECNOLOGÍA**
- Sistema de entretenimiento con dos pantallas táctiles de 12"
 - Wireless Phone Projection
 - Head Up Display de 15"
 - Google integrado
 - OnStar® 4G LTE

El precepto legal citado se actualiza toda vez que la Oficina del Despacho de la Gobernadora, la Secretaría de finanzas del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, consta que existen razones técnicas para la adquisición de bienes de marca



SAE
449 910 25 00
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



determinada la cual es Chevrolet Suburban y además de contar los entes requirentes con los recursos autorizados para la adquisición de parque vehicular, tal como se desprenden de los siguientes oficios, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Oficio de la Oficina del Despacho de la Gobernadora - **SEPART/165/2023**
Oficio de la Secretaría de Finanzas – **SEFI 0494/2023 DGA 183/2023**
Oficio de la Secretaría de Administración – **SAE/271-A/2023**

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto estimado para la contratación es de \$5,763,200.01 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Forma de pago: Sera mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales después de la adquisición de los bienes, siempre que se acompañe de la factura y comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR

Nombre: HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: HMA-051119-4F3

Domicilio calle y número: BLVD. A ZACATECAS No. 545

Colonia: FRACCIONAMIENTO LAS HADAS Municipio: AGUASCALIENTES

Código Postal: 20135 Entidad Federativa: AGUASCALIENTES

Teléfono: 449 912 40 60 Correo electrónico:
fernandogonzalez@grupohererraags.com

Nombre: AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: AHE150901DV6

Domicilio calle y número: AV. AGUASCALIENTES NORTE No. 705

Colonia: TROJES DE ALONSO Municipio: AGUASCALIENTES



SAE
449 910 25 00
ext. 2503



SEANAGUASCALIENTES.gob.mx/SAE
12

Av. de la Convención Cte.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP. 20180 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



Secretaría de
Administración

Código Postal: 20116	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: 449 910 9440	Correo electrónico: gdiaz@grupomhautomotriz.com

Nombre: AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: ACZ191018PP5	
Domicilio calle y número: AV. AGUASCALIENTES SUR No. 2802	
Colonia: MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	Municipio: AGUASCALIENTES
Código Postal: 20280	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: 449 921 3500	Correo electrónico: jurídico@mhumotomotriz.mx

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con los artículos 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número RS/000240/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Que con la acreditación de la excepción se obtienen las mejores condiciones de adquisición para el Estado, al llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas por excepción establecida en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios puesto que a través de la presente invitación a cuando menos tres personas por excepción se obtienen ahorro de recursos puesto
----------	---



SAE
449 910 25 00
ext. 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

13

Av de la Convención Col.
No 104 / Col Del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



	que el proveedor a adjudicar cuenta con las mejores condiciones de precio dentro del mercado, generando con ello que el Estado obtenga un beneficio Económico a través del ahorro.
Eficacia	A través de la invitación a cuando menos tres personas por excepción se logrará adquirir los bienes solicitados por la Oficina de la Gobernadora, la Secretaria de Finanzas y la Secretaria de Administracion del Estado de Aguascalientes tomando como base a los proveedores que oferten las mejores condiciones de precio y entrega inmediata, alcanzando una eficacia en el procedimiento y por existir razones técnicas para su adquisición.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de la invitación a cuando menos tres personas por excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requieren, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/000240/2023, misma que fue remitida a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaria de Administración de Gobierno del Estado, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación. La requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción, se realizó un estudio de mercado, en el cual se solicitaron cotizaciones a los proveedores HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., AUTOMOVILES HERMT S.A. DE C.V., AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V., cabe señalar que a los 3 proveedores se les dio la misma información bajo las mismas condiciones para evitar favorecer alguno.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., AUTOMOVILES HERMT S.A. DE C.V., AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V., constatando que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.



SAE
449 910 25 00
ext 2503



www.aguascalientes.gob.mx/sae
14



Av de la Convención Col.
No 104 / Col Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



Secretaría de
Administración

Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción sugerido que se llevará a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable, y se encontrará disponibles en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ y los demás medios de consulta ciudadana y difusión de información pública que apliquen.
---------------	---

Así lo Proveyó y Firma
“Sufragio Efectivo. No Reelección”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ELABORÓ	REVISÓ
Lic. Salvador Zavala Gutiérrez – Coordinador de Servicios Básicos y Suministros de Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.	Lic. José Roberto Domínguez Lara – Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



SAE
449 910 25 00
ext 2503

www.aguascalientes.gob.mx SAE

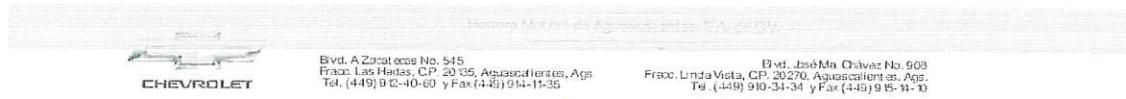
AV. de la Convención Ote.
No 104 / Col Del Trabajo,
CP 20120 Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

5. Cotización de los proveedores: "HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", "AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V." Y "AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A DE C.V."



Aguascalientes, Ags., A 30 de marzo de 2023.

Atención a; LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Domicilio: AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180
AGUASCALIENTES., AGS.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización de la siguiente unidad que amablemente nos solicitó.

CHEVROLET SUBURBAN PREMIER 2023

La versión está equipada con:

Motor V8 con 355 HP y 383 lb-pie. Transmisión automática de 10 velocidades, 7 bolsas de aire, Infoentretenimiento Chevrolet con pantalla táctil a color de 10.2" HD con Wireless Phone Projection, OnStar® 4G LTE con hotspot Wi-Fi para hasta 7 dispositivos, Cámara de visión trasera HD, Caucho con apertura manos libres, Centro de información para el conductor configurable de 12", Sistema de Infoentretenimiento con 2 pantallas táctiles de 12" para la segunda fila de asientos, Asistencia por abandono de carril, Sensores de proximidad delanteros y traseros, Tracción 4x4, Rines de 22", Suspensión Magnetic Ride Control, Estribos laterales retráctiles, Control de crucero adaptativo automático con Stop/Go, Espejo retrovisor electrocrómico, con proyector de segunda cámara de visión trasera, Head-Up Display de 15", Sonido Bose® 10 bocinas y amplificador con Sistema Activo de Cancelación de Sonido, Cámara de visión 360°, Alerta de detección de peatón frontal y trasero, Segunda y tercera fila con sistema eléctrico para abatir asientos, Mapas de navegación

No	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	SUBURBAN PREMIER	PIEZA	CHEVROLET	1	\$1'681,379.31	\$1'681,379.31
					IVA	\$269,020.69
					TOTAL	\$1'950,400.00

Total: Un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.M
Lugar de origen: Arlington, Texas, E.U.

Lugar de entrega: Donde se indique dentro del Estado de Aguascalientes

Condiciones de pago: 20 días después de la presentación del CFDI

Tiempo de entrega: 10 días naturales

Garantía del vehículo: Garantía básica, de defensa a defensa por un periodo de 36 meses (3 años) o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero

Tiempo de reposición o reparación: 1 día hábil posterior al diagnóstico y/o notificación del ente requirente. Este tiempo se establece considerando que, si fuera el caso, las refacciones las tuvieran en existencia.

Vigencia de Cotización: 60 días naturales

Se anexa ficha técnica con las especificaciones detalladas del modelo de la Unidad

ATENTAMENTE:

LIC. FERNANDO GONZALEZ MACIAS
GERENTE DE VENTAS
CEL. 449 9112969
fernandogonzalez@grupoherreraags.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Información fiscal para las Adquisiciones del Poder Ejecutivo, S.A.C.E.L.U.

www.adquisicionesaguascalientes.com.mx



Bvd. A Zacatecas No. 515
Fracc. Las Hadas, CP. 20105, Aguascalientes, Ags.
Tel. (449) 912-40-80 y Fax (449) 914-11-35

Bvd. José Ma. Chávez No. 208
Fracc. Linda Vista, CP. 20270, Aguascalientes, Ags.
Tel. (449) 910-34-34 y Fax (449) 915-11-10

Aguascalientes, Ags., A 30 de marzo de 2023.

Atención a; LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Domicilio: AV. DE LA CONVENTION OTE. No. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180
AGUASCALIENTES., AGS.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización de la siguiente unidad que amablemente nos solicitó.

CHEVROLET SUBURBAN RST 2023

La versión está equipada con:

Motor V8 con 355 HP y 383 lb-pie. Transmisión automática de 10 velocidades, 7 bolsas de aire, Infoentretenimiento Chevrolet con pantalla táctil a color de 10.2" HD con Wireless Phone Projection, OnStar® 4G LTE con hotspot Wi-Fi para hasta 7 dispositivos, Sonido Bose® con 9 bocinas y amplificador, Cámara de visión trasera HD, Cajuela con apertura manos libres, Centro de información para el conductor configurable de 12", Sistema de Infoentretenimiento con 2 pantallas táctiles de 12" para la segunda fila de asientos, Asistencia por abandono de carril, Sensores de proximidad delanteros y traseros, Tracción 4x4, Rines de 22", Techo panorámico, Rieles de techo negros, Sistema avanzado de remolque, Control de remolque, Apoyo al progreso de remolque.

No	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	SUBURBAN RST	PIEZA	CHEVROLET	1	\$1'643,448.28	\$1'643,448.28
					IVA	\$262,951.72
					TOTAL	\$1'906,400.00

Total: Un millón novecientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.M

Lugar de origen: Arlington, Texas, U.S.

Lugar de entrega: Donde se indique dentro del Estado de Aguascalientes

Condiciones de pago: 20 días después de la presentación del CFDI

Tiempo de entrega: 10 días naturales

Garantía del vehículo: Garantía básica, de defensa a defensa por un periodo de 36 meses (3 años) o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero

Tiempo de reposición o reparación: 1 día hábil posterior al diagnóstico y/o notificación del ente requirente. Este tiempo se establece considerando que, si fuera el caso, las refacciones las tuvieran en existencia.

Vigencia de Cotización: 60 días naturales

Se anexa ficha técnica con las especificaciones detalladas del modelo de la Unidad

ATENTAMENTE:

LIC. FERNANDO GONZALEZ MACIAS
GERENTE DE VENTAS
CE. 449 9112969
fernandogonzalez@grupohenneraags.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

Aguascalientes, Ags., A 30 de marzo de 2023.

Atención a; LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Domicilio: AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180
AGUASCALIENTES., AGS.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización de la siguiente unidad que amablemente nos solicitó.

CHEVROLET SUBURBAN PREMIER 2023

La versión está equipada con:

Motor: V8 CON 355 HP Y 383 lb-pie

Torque: 383 lb-pie @ 4,100rpm

Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm

Transmisión: Automática de 10 velocidades

GARANTIA DE FABRICA 3 AÑOS O 60,000 KM

No	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	SUBURBAN PREMIER	PIEZA	CHEVROLET	1	\$1,961712.93	\$1,961712.93
					IVA	\$313,874.07
					TOTAL	\$2,275,587.00

Total: Dos millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho mil seiscientos diez con cuarenta centavos pesos 00/100
M.M

Lugar de origen: Arlington, Texas, E.U.

Lugar de entrega: Dónde se indique dentro del Estado de Aguascalientes

Condiciones de pago: 20 días después de la presentación del CFDI

Tiempo de entrega: 10 días naturales

Garantía del vehículo: Garantía básica, de defensa a defensa por un periodo de 36 meses (3 años) o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero

Tiempo de reposición o reparación: 1 día hábil posterior al diagnóstico y/o notificación del ente requirente.

Este tiempo se establece considerando que, si fuera el caso, las refacciones las tuvieran en existencia.

Vigencia de Cotización: 60 días naturales

Se anexa: Ficha técnica de las especificaciones de la unidad.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA DIAZ DE SANDOVAL SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMOVILES HERMT, SA DE CV
gdiaz@grupomhautomotriz.com

AHE150901DV6
Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

Aguascalientes, Ags., A 30 de marzo de 2023.

Atención a: LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Domicilio: AV. DE LA CONVENCION OTE. No. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180
AGUASCALIENTES., AGS.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización de la siguiente unidad que amablemente nos solicitó.

CHEVROLET SUBURBAN RST 2023

La versión está equipada con:

Motor Del Vehículo V8 CON 355 HP Y 383 lb-pie
Torque Del Vehículo 383 lb-pie @ 4,100rpm
Potencia Del Vehículo 355 hp @ 5,600 rpm
Transmisión Del Vehículo Automática de 10 velocidades
EL VEHICULO CUENTA CON 3 AÑOS O 60,000 KM DE GARANTIA DE FABRICA

No	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	SUBURBAN RST	PIEZA	CHEVROLET	1	\$1,915,512.93	\$1,915,512.93
					IVA	\$306,482.07
					TOTAL	\$2,221,995.00

Total: Dos millones Dicientos Veintiún Mil Novecientos Noventa y Cinco pesos 00/100 M.M

Lugar de origen: Arlington, Texas, E.U.

Lugar de entrega: Donde se indique dentro del Estado de Aguascalientes

Condiciones de pago: 20 días después de la presentación del CFDI

Tiempo de entrega: 10 días naturales

Garantía del vehículo: Garantía básica, de defensa a defensa por un periodo de 36 meses (3 años) o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero

Tiempo de reposición o reparación: 1 día hábil posterior al diagnóstico y/o notificación del ente requirente. Este tiempo se establece considerando que, si fuera el caso, las refacciones las tuvieran en existencia.

Vigencia de Cotización: 60 días naturales

Se Anexa: Ficha técnica con las especificaciones de la unidad.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA DIAZ DE SANDI SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMOVILES HERMT, SA DE CV
gdiaz@grupomhautomotriz.com

AHE150901DV6

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PP5



Aguascalientes, Ags., A 30 de marzo de 2023.

Atención a; LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Domicilio: AV. DE LA CONVENTION OTE. No. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180
AGUASCALIENTES., AGS.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización de la siguiente unidad que amablemente nos solicitó.

CHEVROLET SUBURBAN PREMIER 2023

La versión está equipada con:

Motor: V8 CON 355 HP Y 383 lb-pie

Torque: 383 lb-pie @ 4,100rpm

Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm

Transmisión: Automática de 10 velocidades

GARANTIA DE FABRICA 3 AÑOS O 60,000 KM

No	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	SUBURBAN PREMIER	PIEZA	CHEVROLET	1	\$1,680,948.28	\$1,680,948.28
					IVA	\$268951.72
					TOTAL	\$1,949,900.00

Total: Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos pesos 00/100 M.M

Lugar de origen: Arlington, Texas, E.U.

Lugar de entrega: Donde se indique dentro del Estado de Aguascalientes

Condiciones de pago: 20 días después de la presentación del CFDI

Tiempo de entrega: 10 días naturales

Garantía del vehículo: Garantía básica, de defensa a defensa por un periodo de 36 meses (3 años) o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero

Tiempo de reposición o reparación: 1 día hábil posterior al diagnóstico y/o notificación del ente requirente.

Este tiempo se establece considerando que, si fuera el caso, las reparaciones las tuvieran en existencia.

Vigencia de Cotización: 60 días naturales.

A T E N T A M E N T E

LIC. GONZALO BENITEZ MACIAS

REPRESENTANTE LEGAL

AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV

juridico@mhautomotriz.mx

Av. Aguascalientes Sur No. 2802 Col. Martínez Domínguez

C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.

Tel. 492 921 3500 Ext. 213 y 281



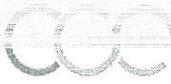
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PP5



Aguascalientes, Ags., A 30 de marzo de 2023.

Atención a; LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Domicilio: AV. DE LA CONVENTION OTE. No. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180
AGUASCALIENTES., AGS.

P R E S E N T E .

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización de la siguiente unidad que amablemente nos solicitó.

CHEVROLET SUBURBAN RST 2023

La versión está equipada con:

Motor: V8 CON 355 HP Y 383 lb-pie

Torque: 383 lb-pie @ 4,100rpm

Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm

Transmisión: Automática de 10 velocidades

GARANTIA DE FABRICA 3 AÑOS O 60,000 KM

No	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	SUBURBAN RST	PIEZA	CHEVROLET	1	\$1,642,586.21	\$1,642,586.21
					IVA	\$262,813.79
					TOTAL	\$1,905,400.00

Total: Un Millón Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.M

Lugar de origen: Arlington, Texas, E.U.

Lugar de entrega: Donde se indique dentro del Estado de Aguascalientes

Condiciones de pago: 20 días después de la presentación del CFDI

Tiempo de entrega: 10 días naturales

Garantía del vehículo: Garantía básica, de defensa a defensa por un periodo de 36 meses (3 años) o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero

Tiempo de reposición o reparación: 1 día hábil posterior al diagnóstico y/o notificación del ente requirente. Este tiempo se establece considerando que, si fuera el caso, las refacciones las tuvieran en existencia.

Vigencia de Cotización: 60 días naturales

A T E N T A M E N T E

LIC. GONZALO BENITEZ MACIAS

REPRESENTANTE LEGAL

AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV

juridico@mhautomotriz.mx

Av. Aguascalientes Sur No. 2802 Col. Martínez Domínguez

C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.

Tel. 492 921 3500 Ext. 213 y 281



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

6. Carta de no conflicto de intereses de los proveedores: "HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", "AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V." Y "AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A DE C.V."

CHEVROLET

CHEVROLET

HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES S.A DE C.V

Boulevard a Zacatecas No. 545, Fracc. Las Indias, Aguascalientes, Ags. C.P. 20140, Matrícula (449)010-9470 Centro (449)9193434

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE ABRIL DE 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTE

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES SA DE CV. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar a la previsión contenida en el artículo 49 fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre

la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

XI. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23



HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES S.A DE C.V

Boulevard a Zacatecas No. 848, Fracc. Las hadas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20140, Matrícula (449)910-9470 Centro (449)9103434

verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en la actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona

Aguascalientes, AGS., a 13 de Abril de 2023. moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Asimismo, hago a la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y lo accionistas que ejercen control sobre a la persona moral a al que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño

imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto o lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Director General
ING. SALVADOR ANTONIO GONZALEZ PALOMERA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

AUTOMOVILES HERMI, S.A. DE C.V.

Aguascalientes, Ags., A 30 de marzo de 2023.

DE ADMINISTRACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCLIENTES
PRESENTE

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., proveedor a manifestar bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos y omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamiento o para la enajenación, de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obras públicas o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos y omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obras públicas o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administrativas o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;
(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollaran y autorizaran el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollaran y autorizaran el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto o anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedor.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMOVILES HERMT, SA DE CV
gdiaz@grupomhautomotriz.com

AHE150901DV6
Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.
RFC: ACZ191018PP5



Aguascalientes, Ags. A 12 de Abril de 2023.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCLIENTES
PRESENTE

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., proveedor a manifestar bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos y omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamiento o para la enajenación, de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obras públicas o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCLIENTES

*"Artículo 36. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos y omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obras públicas o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas

Av. Aguascalientes Sur No. 2802, Col. Martínez Domínguez
C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.
Tel. 492 921 3500 Ext. 213 y 281



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

RFC: ACZ191018PP5



manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administrativas o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de mas del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;
(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollaran y autorizaran el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollaran y autorizaran el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto o anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedor.

Sin mas por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Gonzalo Benítez Macías
Representante Legal
Automóviles CGE de Zacatecas, SA de CV

Av. Aguascalientes Sur No. 2802, Col. Martínez Domínguez
C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.
Tel. 492 921 3500 Ext. 213 y 281



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para la **Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**, mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción.

CONSIDERANDO

1.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 17 de octubre de 2022, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la **Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**, mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, solicitado por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 61 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha adquisición.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. – La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. – El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"**Artículo 4º.** – Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"**Artículo 5º.** – La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"**Artículo 12.** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

II. Secretaría de Administración. - SAE;
..."

"**Artículo 22.** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...
II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...
XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...
XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;"

B) MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 3º. Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual."

...

"ARTÍCULO 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Oficialía Mayor de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale."

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requieren, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:

...

I. VEHÍCULOS. - Previo a la Requisición, el Ente Requiere deberá solicitar a la Dirección General de Servicios Integrales, de la Oficialía Mayor la autorización



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

correspondiente. Una vez que ésta verifique que la solicitud cumpla con las características técnicas, emitirá la autorización correspondiente;

IX. MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Manual, las palabras que se escriban con mayúsculas, tendrán el significado que se les atribuye en este artículo, salvo que expresamente se indique otro significado. Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido en el uso de que se trate:

...
XL. Servicios Generales. - Los establecidos por la SAE en el Manual de Lineamientos de Servicios Integrales."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto eficientar la operatividad de las funciones de cada ente requirente, a fin de que los servidores públicos cuenten con los medios de transporte óptimos para llevar a cabo el desarrollo de sus funciones encomendadas, así como para satisfacer las necesidades operativas y de traslado de las áreas que integran cada Secretaría, además de contar con la seguridad y protección adecuada que permita garantizar la integridad física de los servidores públicos que con motivo de las funciones sustantivas que desempeñan se ven en la necesidad de requerir dicho trasporte.

En virtud de lo anterior, es que requiere la **Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**, mediante invitación a cuando menos tres personas por excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, responsabilidad de la misma Secretaría.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como área Requirente, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó que se requiere la Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, por el total autorizado de **\$5'763,200.01 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RB/0000240/2023**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de **Invitación a cuando menos tres personas por excepción**.

IV. Que conforme al Oficio número **SAE/0308-A/2023**, de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitan que la adquisición se efectúe a través de Invitación a cuando menos Tres Personas por Excepción, conforme a lo siguiente:

"..."

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º párrafo primero, segundo y cuarto, 11, 60 párrafo primero y segundo, y 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 2, 4, 5, 12 fracción II, 27 fracciones I, II, XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3º fracción IX, 11 fracción I del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; respecto a la requisición de compra número RB/0000240/2023 del Sistema SIIF, en las cuales se plasma la solicitud emitida por la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, se requiere la **Invitación a cuando menos tres personas por excepción para la adquisición de vehículos tipo (SUV) modelo 2023**, para la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y la Oficina del Despacho de la Gobernadora:*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	<p>CAMIONETA: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DEL DESPACHO DE LA C. GOBERNADORA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>DESPACHO DE LA C. GOBERNADORA</p> <p>CHEVROLET SUBURBAN PREMIER MODELO 2023, COLOR GRIS.</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• TECHO PANORÁMICO• CARGADOR INALÁMBRICO• CONTROL CRUCERO ADAPTATIVO CON STOP/GO• ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO CON UNA 2.4• CÁMARA DE VISIÓN TRASERA• CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12"• PANEL DE INSTRUMENTOS REFLEJADO EN EL PARABRISAS <p>RECONFIGURABLE</p>	PIEZA	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>(HEAD-UP DISPLAY)</p> <ul style="list-style-type: none">• PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO• SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO• SONIDO BOSE® CON 10 BOCINAS Y AMPLIFICADOR CON SISTEMA ACTIVO DE CANCELACIÓN DE SONIDO. <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• RINES DE ALUMINIO DE 22"• CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES• RIELES DE TECHO CROMADOS• ESTRIBOS LATERALES RETRÁCTILES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• 7 BOLSAS DE AIRE• ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL A CUALQUIER VELOCIDAD• ALERTA DE CRUCE TRASERO• ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA• ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN TRASERA• ALERTA DE PUNTO CIEGO• ASISTENCIA POR ABANDONO DE CARRIL• ASISTENTE EN DESCENSO DE PENDIENTES AUTOMÁTICO• CÁMARA DE VISIÓN 360° CON LIMPIADOR• CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO• SENsoRES DE REVERSA Y DELANTEROS• ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 5.3L ECOTEC V8• POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM• TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES• SUSPENSIÓN MAGNETIC RIDE CONTROL• TRACCIÓN 4X4• SISTEMA DE REMOLQUE <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• CIUDAD 8.2 KM POR LITRO• CARRETERA 12.5 KM POR LITRO• COMBINADO 9.7 KM POR LITRO		
2	<p>CAMIONETA:</p> <p>ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p> <p>CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• TECHO PANORÁMICO• CARGADOR INALÁMBRICO• CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE• PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO• SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE	PIEZA	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO</p> <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• RINES DE ALUMINIO DE 22"• CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• 7 BOLSAS DE AIRE• ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 80KM/HR• ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA• CÁMARA DE VISIÓN TRASERA HD• CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO• SENsoRES DE REVERSA Y DELANTEROS• ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 5.3L ECOTEC V8• POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM• TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES• SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN• TRACCIÓN 4X4 <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• CIUDAD 8.2 KM POR LITRO• CARRETERA 12.5 KM POR LITRO• COMBINADO 9.7 KM POR LITRO		
3	<p>CAMIONETA: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIO PARA EL USO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>SECRETRÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CHEVROLET SUBURBAN RST, MODELO 2023, COLOR BLANCO</p> <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• TECHO PANORÁMICO• CARGADOR INALÁMBRICO• CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE 12" RECONFIGURABLE• PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10.2" DE ALTA RESOLUCIÓN, BLUETOOTH®, WI-FI, RECONOCIMIENTO DE VOZ E INTERFAZ ON SIRI® EYES FREE CON GOOGLE INTEGRADO• SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PARA LA SEGUNDA FILA QUE INCLUYE 2 PANTALLAS DE 12.6" DETRÁS DE LAS CABECERAS DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR Y PASAJERO <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• RINES DE ALUMINIO DE 22"• CAJUELA CON APERTURA MANOS LIBRES <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• 7 BOLSAS DE AIRE• ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL POR DEBAJO DE BAJO DE VELOCIDADES DE 80KM/HR• ALERTA DE DETECCIÓN DE PEATÓN DELANTERA• CÁMARA DE VISIÓN TRASERA HD	PIEZA	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

<ul style="list-style-type: none">• CONTROL DE REMOLQUE CON FRENO INTEGRADO• SENsoRES DE REVERSA Y DELANTEROS• ONSTAR® 4G LTE CON SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONALIZADA CON HOTSPOT WI-FI HASTA PARA 7 DISPOSITIVOS. <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 5.3L ECOTEC V8• POTENCIA: 355 HP @ 5,600 RPM• TORQUE: 383 LB-PIE @ 4,100 RPM• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES• SUSPENSIÓN DE MANEJO PREMIUM CON AMORTIGUADORES DE GAS DE ALTA PRESIÓN• TRACCIÓN 4X4 <p>RENDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• CIUDAD 8.2 KM POR LITRO• CARRETERA 12.5 KM POR LITRO• COMBINADO 9.7 KM POR LITRO		
---	--	--

Con relación en lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 17 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, compete a la Dirección General de Administración y Servicios el coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de adquisición de bienes que sean contemplados en las consolidaciones a cargo de esta Dirección, motivo por el cual se presenta la solicitud de **Invitación a cuando menos tres personas por excepción para la adquisición de vehículos tipo (SUV) modelo 2023**, por la cantidad de \$5,763,200.01 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios De Gobierno del Estado De Aguascalientes, que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas por excepción**, toda vez que se actualiza en los supuestos establecidos en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

- I. Existan razones técnicas, científicas o legales justificadas para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios de marca determinada; y,

El precepto legal citado se actualiza toda vez que la Oficina del Despacho de la Gobernadora, la Secretaría de finanzas del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, consta que existen razones técnicas para la adquisición de bienes de marca determinada y además de contar los entes requirentes con los recursos autorizados para la adquisición de parque vehicular, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto."

..." (Se reproduce)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con relación a lo anterior, el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN**, toda vez que para dar cumplimiento con los trabajos que realizan derivados de las obligaciones de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y la Oficina del Despacho de la Gobernadora, es necesario la adquisición de 3 vehículos utilitarios tipo (SUV) para 7 personas, que cuente con los estándares y puntos de seguridad para salvaguardar la integridad física de los funcionarios y personalidades que ocasionalmente lo requieran en asistencia administrativa y operativa de las Dependencias antes mencionadas, es así que a través del oficio número **SAE/0308-A/2023**, así como de la justificación anexa al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de su titular expone las razones técnicas por las cuales solicita se lleve a cabo la Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, siendo estas las siguientes:

Razones técnicas:

Derivado de un estudio de mercado mediante fichas técnicas, cabe señalar que unidades como Ford Xpedition o Nissan Pathfinder, se encuentran muy por debajo de la oferta técnica en comparación con la marca Chevrolet Suburban, ya que para las necesidades y demandas que se llevaran a cabo en labores administrativas y operativas, se requieren de unidades con amplios espacio para al menos 7 pasajeros, con la potencia de un motor mínimo de 350 caballos de fuerza y 380 libras pie de torque, suspensión de alta precisión, tracción 4x4 y un rendimiento de combustible entre carretera y ciudad de por lo menos 9.5 kilómetros por litro considerando las especificaciones de motor y dimensiones de la unidad.

Así mismo en cuestiones de seguridad para los ocupantes de las unidades, Chevrolet Suburban en comparación con las otras 2 marcas antes mencionadas, es la única en contar con un sistema de 7 bolsas de aire, Alerta de colisión frontal, alerta de detección de peatón delantera y trasera, cámara HD de visión trasera y/o cámara de visión de 360°, sensores de reversa y delanteros. De igual manera, las camionetas Chevrolet Suburban, son las unidades que mejor se adaptan para el sistema de cualquier tipo o nivel de blindaje si es que en un futuro se pretende realizar, ya que, por su diseño y potencia en motor, resiste el peso asignado sin perder fuerza.

Ficha técnica:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3

- POSICIÓN 3**
- Cámara de visión trasera HD con despliegue en la pantalla del radio (LT y RST)
 - Cámara de visión 360° (HC)
 - Alertas de cruce trasero y de detección de peatón trasera (HC)
 - Apoyo al progreso de remolque (RST y HC)
 - Cajuela con apertura manos libres
 - Escape sencillo (LT y RST) o doble (HC)

2

- POSICIÓN 2**
- Rines de aluminio de 20" (LT) y de 22" (RST y HC)
 - Sistema de monitoreo de presión de llantas
 - Espejos exteriores con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente (LT y RST), abatibles eléctricamente, con luz direccional y electrocromico para el conductor (HC)
 - Alerta de punto ciego (HC)
 - Manijas al color de la carrocería (LT y RST) con inserto cromado (HC)
 - Estribos laterales retráctiles (HC)
 - Risoles de techo cromados (LT y HC) y negros (RST)
 - Quemacocos panorámico (RST y HC)

1

- POSICIÓN 1**
- 3 versiones disponibles: LT, RST y HC
 - Faros en LED con sistema IntelliBeam®
 - Luces LED de manejo diurno
 - Limpiaparabrisas automáticos y sensibles a la humedad (empañamiento, lluvia)
 - Ventilas aero-activas en parrilla
 - Alerta de colisión frontal y asistente de colisión frontal a bajas velocidades (LT y RST) o a todas las velocidades (HC) con indicador de distancia
 - Asistente por abandono de carril
 - Alerta de detección de peatón delantera
 - Sensores de proximidad frontales y traseros

4

- POSICIÓN 4**
- Volante con controles de audio y calefactable para HC
 - 2^ª y 3^ª fila de asientos abatibles eléctricamente 60/40 (HC)
 - Asientos delanteros con ajuste eléctrico de 8 posiciones y 2 posiciones lumbaras
 - Sensor de ocupación de asiento trasero
 - Aire acondicionado eléctrico y automático trizona
 - Retrovisor electrocromico (LT y RST) y con proyector de segunda cámara de visión trasera (HC)
 - 7 bolsas de aire



**CHEVROLET SUBURBAN
2023**

UN ICONO DE GRANDEZA



WIRELESS PHONE
PROJECTION



INFOTRETENIMIENTO CON
GOOGLE AUTOMÓVILIC
SERVICES



HEAD UP DISPLAY
DE 12"



5

- POSICIÓN 5**
- OnStar® y hotspot de Wi-Fi™ 4G LTE
 - Head Up Display de 15" (HC)
 - Sistema de entretenimiento con 2 pantallas táctiles de 12"
 - Infotretentimiento con pantalla táctil de 10.2", Bluetooth®, Wi-Fi®, reconocimiento de voz e interfaz con Siri Eyes Free, incluye GAS (Google Automotive Services)
 - Sistema de sonido Bose® con 9 bocinas (LT y RST) y 10 bocinas con amplificador y Sistema Activa de Cancelación de sonido (HC)
 - Wireless Phone Projection compatible con Android Auto® y Apple CarPlay®
 - Sistema avanzado de remolque, incluye alertas de mantenimiento de remolque, seguridad, kilometraje, recordatorios y diagnósticos
 - Centro de información para el conductor a color de 12", reconfigurable

6

- POSICIÓN 6**
- Motor Ecotec, 5.3L, V8, DFM (LT y RST)
 - Potencia 355 hp @ 5,600 rpm
 - Torque 383 lb-pie @ 4,100 rpm
 - Motor Ecotec, 6.2L, V8, DFM (HC)
 - Potencia 425 hp @ 5,600 rpm
 - Torque 460 lb-pie @ 4,100 rpm
 - Control crucero automático electrónico (LT y RST) automático adaptativo con Stop/Go (HC)
 - Tracción 4x2 (LT) y 4x4 AWD y 4WD (RST y HC)
 - Suspensión de manejo Premium con amortiguadores de gas de alta presión (LT y RST) y suspensión con Magnetic Ride Control® (HC)
 - Transmisión automática de 10 velocidades
 - Asistencia en descenso de pendientes (HC)

COMPETENCIA

Ventajas que posee CHEVROLET SUBURBAN HIGH COUNTRY 2023 sobre sus competidores por categoría:

DESEMPEÑO

Expedition Platinum Max

- 425 hp
- Dynamic Fuel Management
- Magnetic Ride Control™ (Control Magnético de Manejo)

SEGURIDAD

- 7 bolsas de aire
- Alerta de peatón delantera y trasera
- Alerta de colisión frontal

ESTÉTICA/ DISEÑO

- 10 Colores exteriores
- Escape doble

TECNOLOGÍA

- Sistema de entretenimiento con dos pantallas táctiles de 12"
- Wireless Phone Projection
- Head Up Display de 15"
- Google integrado
- OnStar® 4G LTE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

El precepto legal citado se actualiza toda vez que la Oficina del Despacho de la Gobernadora, la Secretaría de finanzas del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, consta que existen razones técnicas para la adquisición de bienes de marca determinada la cual es Chevrolet Suburban y además de contar los entes requirentes con los recursos autorizados para la adquisición de parque vehicular, tal como se desprenden de los oficios de la Oficina del Despacho de la Gobernadora - SEPART/165/2023, de la Secretaría de Finanzas – SEFI 0494/2023 DGA 183/2023 y de la Secretaría de Administración – SAE/271-A/2023.

Debido a las razones anteriormente asentadas, así como se constata por parte de este cuerpo colegiado que existen razones técnicas justificadas que actualizan el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Que con la acreditación de la excepción se obtienen las mejores condiciones de adquisición para el Estado, al llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas por excepción establecida en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios puesto que a través de la presente invitación a cuando menos tres personas por excepción se obtienen ahorro de recursos puesto que el proveedor a adjudicar cuenta con las mejores condiciones de precio dentro del mercado,
----------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

	generando con ello que el Estado obtenga un beneficio Económico a través del ahorro.
Eficacia	A través de la invitación a cuando menos tres personas por excepción se logrará adquirir los bienes solicitados por la Oficina de la Gobernadora, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes tomando como base a los proveedores que oferten las mejores condiciones de precio y entrega inmediata, alcanzando una eficacia en el procedimiento y por existir razones técnicas para su adquisición.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de la invitación a cuando menos tres personas por excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/000240/2023 , misma que fue remitida a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación. La requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción, se realizó un estudio de mercado, en el cual se solicitaron cotizaciones a los proveedores HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. , AUTOMOVILES HERMT S.A. DE C.V. , AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V. , cabe señalar que a los 3 proveedores se les dio la misma información bajo las mismas condiciones para evitar favorecer alguno.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., AUTOMOVILES HERMT S.A. DE C.V., AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V., constatando que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción sugerido que se llevará a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable, y se encontrará disponibles en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ y los demás medios de consulta ciudadana y difusión de información pública que apliquen.</p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia la **Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**, para lo cual ha destinado un presupuesto por un cantidad de **\$5'763,200.01 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

monito que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, con los proveedores "HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", "AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V." Y "AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A DE C.V." por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 17 de octubre de 2022; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la **Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración** y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la **Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración**, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$5'763,200.01 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, con los proveedores "HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", "AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V." Y "AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A DE C.V.", por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", con los proveedores "HERRERA MOTORS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", "AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V." Y "AUTOMÓVILES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-03-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CGE DE ZACATECAS, S.A DE C.V." bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Adquisición de Vehículos para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, descrito en la requisición de compra con número RB/0000240/2023 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los puntos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes
y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes y
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-03-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ROGELIO AYALA GONZALEZ.

Director General de Política Fiscal y Hacendaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 0549/2023 de fecha 19 de abril del 2023.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Representante del Ente Requiere.

----- FIN DEL ACTA -----

“2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes”

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Poder de Nuestro Trabajo</i> www.aguascalientes.gob.mx	Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración LISTA DE ASISTENCIA	Código: N/A Asunto: Lista de Asistencia del Comité de Adquisiciones Responsable: C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS Área que genera: Dirección General de Adquisiciones Fecha de liberación: Tiempo de retención: 7 años
---	---	--

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
NÚMERO REXA-03-23
FECHA: 19/04/2023

#	NOMBRE	CARGO	HORA	FIRMA DE ASISTENTES
1	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.	Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.	15:00 hrs.	
2	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.	Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.	15:00 hrs.	
3	C.P. ROGELIO AYALA GONZALEZ.	Director General de Política Fiscal y Hacendaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 0549/2023 de fecha 19 de abril del 2023.	15:00 hrs.	
4	LIC. ÁIDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.	Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRESI038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.	15:00 hrs.	
5	L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.	Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.	15:00 hrs.	
6	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.	Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Representante del Ente Requiere.	15:00 hrs.	
7				
8				